

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL LOJA



DUPERINTENDENCIA COMPAÑAS, VALORES Y SECUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA.

- 1.- ANTECEDENTES: La compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Loja, el 26 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número 145, Repertorio No. 738, el 07 de abril de 1999.
- **2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA., a compañía TRANSCOMLOJA CIA. LTDA., y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 07 de febrero de 2018, ante la Notaria Segunda del cantón Loja, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00001523**, de 16 de febrero de 2018.
- **3.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00001523**, de 16 de febrero de 2018, aprobó: El cambio de nombre de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA., a compañía TRANSCOMLOJA CIA. LTDA., y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- **4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público: El cambio de nombre de la COMPAÑÍATRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA., a compañía TRANSCOMLOJA CIA. LTDA., y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAÚSULA SEGUNDA. ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: La compañía, llevará el nombre de: TRANSCOMLOJA CIA. LTDA.

Loja, 16 de febrero de 2018.

Dra. Cristina Gyertero Aguir INTENDENTE DE COMPANIAS D

Trámite No. 12474-0041-18 Expediente No. 6714 Ferb